

1261

P. / 33046  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Oct 30/31

Prop. de ley que autoriza transference de fondos
en la ley de Presupuesto (Depto. de Comunicaciones)
- reparación de líneas telegráficas -

Y Quejas

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 4 de 1931.-

NUM: 0 713

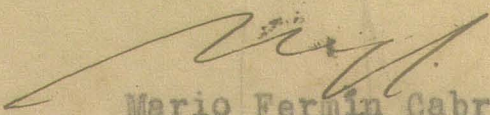
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República,
Palacio Nacional

Hon. Señor Presidente:

Avísole recibo de su ofi-
cio No. 28769 del 30 de Octubre de 1931, y del
proyecto de ley que autoriza transferencias de
fondos en la vigente Ley de Gastos Públicos,
Departamento de Comunicaciones, para atender a
reparaciones en las líneas telefónicas del
Estado.+

Pláceme participarle que el cita-
do proyecto fué aprobado por esta Cámara en sesión
de ayer y remitido a la de Diputados, para los fines
constitucionales.

Con toda consideración, salu-
da a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

81/9377



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 28769

Santo Domingo, R. D.,
30 de Octubre de 1931.

A los Honorables
Miembros del Senado,
Ciudad.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de ese Alto Cuerpo, someto á la aprobación del Congreso de la República, el proyecto de ley que acompaña el presente Mensaje; por el cual se autoriza una transferencia de fondos en el Departamento de Comunicaciones, para atender á inaplazables reparaciones en las líneas telefónicas del Estado.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

81/3346

--EL CONGRESO NACIONAL--
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

No.

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de presupuesto:

Del Símbolo G32135B

Al Símbolo G32126A \$ 722.50

En consecuencia el Símbolo 32126 deberá leerse como sigue, desde el lo. del més de Noviembre en curso:

32126 INSPECTORIA GRAL. TECNICA
DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS \$6.677.50

G32126A Servicios Personales \$6.677.50

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS TRANSFERENCIAS EN
 LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY #.

32126 INSPECTORIA GENERAL TECNICA
DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS

G32126A Servicios Personales:

1 Inspector Técnico, Encargado de Construcciones y Reparacio- nes de líneas	\$127.50	\$255.00
1 Mecánico Auxiliar	85.00	170.00
1 Chauffeur	42.50	85.00
5 Reparadores de líneas á \$21.25	106.25	212.50
	<u>\$425.00</u>	<u>\$722.50</u>

59 LEGISLATURA *Quinta de 1937*

REGISTRADA AL No. 1444

en el tomo *Libro I de 1937*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.

Y consta de *una* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.

En la Domingo, 3 de Mayo de 1937

M. S. Torres
Procurador del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, 7 de Diciembre 1931.

No. 483

Sr.
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio No.714 de fecha 4 de Noviembre p.pdo., y remisorio del proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en la vigente Ley de Gastos Públicos, Departamento de Comunicaciones, para atender a reparaciones en las líneas telefónicas del Estado, y me place comunicarle que dicho proyecto de Ley ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remisorio, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/13440

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 4 de 1931.-

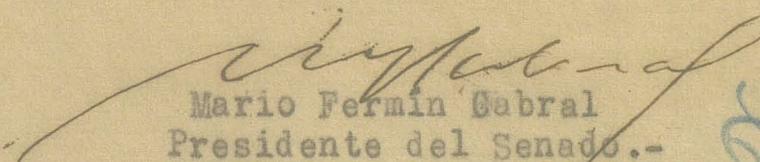
NUM: 0 714

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en la vigente Ley de Gastos Públicos, Departamento de Comunicaciones, para atender a reparaciones en las líneas telefónicas del Estado.-

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Gabral
Presidente del Senado.-

6/1/3345